

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	8 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Gobierno civil de la provincia.**

Circular núm. 33.

Negociado.—1.º

Habiendo interpuesto recurso de alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación D. Mariano Moya y D. Eusebio Montano, vecinos de Horche, contra la providencia de este Gobierno de 31 de Mayo último, por la que se declara á dichos señores deudores al Ayuntamiento de Valdarachas de varias cantidades porque resultan alcanzados, como Recaudadores que fueron de dicho Municipio, en el día de hoy se remite al Ministerio el expediente á que aquél se refiere.

Lo que se hace público en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que llegue á conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento provisional de 22 de Abril de 1890.

Guadalajara 20 de Junio de 1893.

El Gobernador,

SALUSTIANO F. DE LA VEGA.

—2348

Núm 34.

El día 29 del actual, á las diez de su mañana, tendrá lugar la cuarta subasta de 30 cuarterones de pino de dos metros, 14 docenas de tabla y 11 rollizos de cinco á siete metros de longitud, de cortas fraudulentas, en la Sala de sesiones de Peralveche y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y tipo de cuarenta pesetas é iguales

condiciones que sirvieron de base para las celebradas anteriormente.

Guadalajara 19 de Junio de 1893.

El Gobernador,

SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA.

**JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE GUADALAJARA.**

El Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central, con fecha 15 del actual, dice á esta Junta lo que sigue: "El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública con fecha 20 de Mayo último me comunica la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr.: Al Sr. Rector de la Universidad de Oviedo, digo con esta fecha lo siguiente:

En vista del expediente instruido á instancia del Maestro de la escuela incompleta de niños de Tarna, Ayuntamiento de Caso, provincia de Oviedo, solicitando seis meses de licencia para pasar á la isla de Cuba, con objeto de ventilar asuntos propios y de conformidad á lo expuesto en el mismo expediente por el Consejo de Instrucción pública acerca de la conveniencia de dictar una disposición general que amplíe el plazo de las licencias en casos análogos al de que se trata, porque la equidad se opone realmente á que con lo limitado de los plazos que las disposiciones vigentes autorizan se les cierre á los interesados el pase á nuestras provincias en aquellos pocos casos en que necesidades de familia ó de intereses los llamen á ellas;

S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del reino ha tenido á bien resolver se conceda la licencia de seis meses que para pasar á asuntos propios solicita para la isla de Cuba el Maestro D. Manuel García Martínez, y al propio tiempo es voluntad de S. M. que tanto en el presente caso como en los similares que puedan ocurrir, los Maestros que disfruten de licencia para Ultramar, justifiquen ante la referida Junta provincial de Instrucción pública su marcha por medio de la correspondiente certificación de embarque

y su permanencia en nuestras posesiones ultramarinas con fes de vida visadas por las autoridades locales del punto en que residan ó se hallen al tiempo de serles expedidos dichos documentos justificativos de existencia.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento en los casos como el mencionado, y el de las Juntas provinciales de ese Distrito universitario.»

Lo que se hace público en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento de los Maestros y Maestras á los efectos que se indican.

Guadalajara 21 de Junio de 1893.—El Presidente, Salustiano Fernández de la Vega.—El Secretario, Camilo Pérez Moreno.

## ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### CONSUMOS

Siendo varios los Ayuntamientos de la provincia que no acompañan al reparto de consumos un ejemplar del *Boletín oficial* que contenga el anuncio de exposición al público del mencionado documento, según previene el art. 91 del Reglamento vigente del impuesto, esta Administración, á fin de evitar devoluciones que originan retrasos en el cumplimiento de los servicios, ha acordado advertir á los Sres. Alcaldes que tengan presente las instrucciones de la Circular de esta oficina publicada en el núm. 37 de este periódico oficial, correspondiente al 27 de Marzo último.

Guadalajara 22 de Junio de 1893.—El Administrador, Emiliano Cid. —2390

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### AVISO

Desde el día de la fecha al 30 del corriente mes todos los laborables se pagarán las dietas señaladas á los Jurados que en los días 1.º, 18, 20 y 21 de Junio de del año anterior las devengaron y no les fueron satisfechas, debiendo hacer constar que las causas vistas en tales días fueron las de Juan Muñoz y otros por asesinato, Mateo Laso y otros por idem, Daniel Cortés Dorado por homicidio y Francisco Fernández Calvo por homicidio, de los Juzgados de Cogolludo, Guadalajara y Sacedón respectivamente. Para percibir las dietas será preciso que se presenten los interesados ó persona debidamente autorizada en documento visado y sellado por el Juez municipal, de que se acompañará duplicado.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados se inserta este aviso en el presente *Boletín*.

Guadalajara 16 de Junio de 1893.—José García Valladares.—V.º B.º—J. Toledo. —2347

## JUNTA PROVINCIAL PARA ERIGIR UN MONUMENTO A ZORRILLA.

### CIRCULAR.

Aproximándose el último día de este mes, en que termina el plazo para recaudar los donativos que se hayan hecho en cada pueblo para la construcción del monumento á Zorrilla, la Junta provincial de Guadalajara excita nuevamente el celo, interés y amor pátrio de los Alcaldes, para que procuren en estos últimos días obtenga la suscripción en cada localidad un resultado satisfactorio, llevando después los fondos y listas de donantes al Sr. Alcalde de la cabeza de partido judicial, donde se halla constituida la Junta local, en la for-

ma que se publicó en la anterior circular, inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia del Miércoles 24 de Mayo último, que se da por reproducida.

Guadalajara 23 de Junio de 1893.—Por la Comisión ejecutiva.—El Vicepresidente, Antonio Molero y Asenjo.—El Secretario, Jacinto García Calvo. —2392

## Ayuntamientos constitucionales.

### GUADALAJARA

#### Notificación.

En el expediente ejecutivo que se sigue contra el ex-Recaudador de Contribuciones D. Domingo Lagri y Celi, vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, por alcance al Banco de España de pesetas 2.265 y 50 céntimos, según notificación hecha en la *Gaceta de Madrid* del 22 de Abril último y *Boletín oficial* de 27 de Marzo anterior, fueron embargadas en 5 de Marzo siguiente 1.342 pesetas 53 céntimos en metálico y 2.000 pesetas nominales en cuatro títulos, serie A, de la renta amortizable del 4 por 100, cuyos valores obraban en depósito en el expresado Banco de España, procedentes de la fianza prestada por aquél para garantizar su cargo de Recaudador, y en cuyo expediente se ha dispuesto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en decreto de fecha 13 del actual, de conformidad á lo preceptuado en los números 5.º y 6.º del artículo 62 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, que el Banco de España aplique el metálico en depósito y el producto de la venta de los títulos embargados á cubrir el alcance que se persigue y pago de las dietas de apremio.

Lo que se inserta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, para que en todo tiempo y lugar se acredite haberse hecho la oportuna notificación á D. Domingo Lagri y Celi, en consonancia á lo prevenido para estos casos en el art. 60 del Reglamento provisional de procedimientos administrativos de 15 de Abril de 1889.

Guadalajara 19 de Junio de 1893.—El Alcalde, Lucas de Velasco.—P. S. M.—El Comisionado, Eduardo Ricard. —2344

#### Gastos carcelarios.

Necesitando esta Alcaldía contar con recursos suficientes para satisfacer las obligaciones apremiantes que son á cargo de los fondos carcelarios de este partido, espera de los Sres. Alcaldes de los pueblos del mismo procuren satisfacer dentro del mes actual las cantidades que están adeudando sus respectivos municipios por resto del cupo que les ha correspondido en el actual año económico.

Guadalajara 19 de Junio de 1893.—El Alcalde, Lucas de Velasco. —2345

No habiéndose presentado proposición alguna para contratar el suministro de petróleo, tubos, torcidas, cristales y plomillos para el alumbrado público de esta ciudad en el año económico de 1893 á 1894, este Ayuntamiento se ha servido señalar el lunes 3 de Julio próximo, y hora de las once de su mañana, para celebrar nueva subasta en estas Casas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones que se manifestará en la Secretaría municipal á las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Guadalajara 21 de Junio de 1893.—El Alcalde Presidente, Lucas de Velasco.—Por acuerdo de S. E. I.—Gregorio José Sausa, Secretario. —2391

### HORCHE.

El Ayuntamiento que presido, en vista de haber resultado desiertas las subastas celebradas en este día

para el año próximo 1893-94, ha acordado celebrar las segundas en estas Casas Consistoriales el día 25 del corriente mes, en el modo y forma siguiente:

1.<sup>a</sup> De siete á nueve de su mañana tendrá lugar la de arriendo en venta exclusiva al por menor de las especies de líquidos y carnes, según previene el art. 77 del Reglamento, con el aumento en los precios de venta, bajo el tipo mínimo de 10.072,53 pesetas.

2.<sup>a</sup> La del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo de 1.613 pesetas, habiendo ya rebajado del primitivo el 25 por 100, de nueve á once.

3.<sup>a</sup> La de contrata del suministro de petróleo, torcidas, tubos y demás necesario para el alumbrado público, de once á doce, por el tipo, ya aumentado, de 1.525 pesetas.

4.<sup>a</sup> La del arbitrio de puestos públicos en las plazas y calles por el de 225 pesetas, de una á dos de la tarde; y

5.<sup>a</sup> La de arbitrio de Matadero público y derechos de degüello de reses por el de 350 pesetas, de dos á tres de la tarde.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, como lo estarán en el acto del remate.

Horche, 18 de Junio de 1893.—El Alcalde, Isidoro Calvo. —2329

#### BRIHUEGA

Con motivo de las fiestas que anualmente dedica esta villa á su excelsa patrona Nuestra Señora de la Peña, tendrá lugar el 17 del mes de Agosto próximo, una corrida de cuatro toros y un novillo, lidiados por aficionados de Madrid, y el Ayuntamiento que me honro en presidir, para cumplimentar cuanto previene el Real decreto de 4 de Enero de 1883 sobre contratación de servicios municipales, ha dispuesto que el día 22 del próximo mes de Julio tenga lugar la oportuna subasta pública para adjudicar al mejor postor el servicio de que se trata.

Dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo mi presidencia, á las once de la mañana del indicado día, obligándose el municipio á entregar al que le sea adjudicado el remate por todos los gastos que se le ocasionen la suma de 1500 pesetas que para este objeto aparece consignada en el presupuesto ordinario aprobado para el vigente ejercicio de 1893 á 94 y lo que produzca el importe de los asientos de la plaza que cerrará por sí ó por medio de subarriendo.

Para tomar parte en la subasta es indispensable que cada licitador acredite la constitución en las Cajas municipales del importe de la fianza provisional que asciende á 75 pesetas, y después de hecha la adjudicación definitiva se requerirá al rematante para que dentro del plazo de cinco días, presente el documento que acredite haber aumentado la fianza hasta 300 pesetas ó fiador con suficiente garantía que reuna las condiciones exigidas por el art. 12 del citado Real decreto.

Dada lectura al art. 17 del mismo, y durante el plazo de una hora, se verificará la licitación por proposiciones verbales y pujas á la llana, haciendo los licitadores en voz alta las suyas, ajustadas al modelo que se presentará en el acto, y entregando al Presidente un pliego abierto con la cédula personal del interesado y el resguardo en el que se acredite tener hecho el depósito de la fianza provisional.

El rematante se obligará á cumplir en todas sus partes cuantas condiciones se fijan en el expediente que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día de hoy, sujetándose igualmente á las prescripciones que contiene el mencionado Real decreto, y por último, se advierte que dentro de los cinco días si-

guientes al de la celebración de la subasta podrán acudir por escrito ante esta Corporación los licitadores cuyas proposiciones hayan sido desechadas, exponiendo lo que tengan por conveniente sobre el acto de la misma; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, se resolverá lo que proceda respecto á la validez ó nulidad de la subasta, sin que contra la resolución del Ayuntamiento quepa recurso de ningún género. Si la subasta anunciada anteriormente quedase desierta por falta de licitadores, tendrá lugar otra segunda bajo igual tipo y condiciones, el día 1.<sup>o</sup> de Agosto del corriente año.

Brihuega 15 de Junio de 1893.—El Alcalde, Antonio Serrano. —2194

#### Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de... con cédula personal número,... enterado del anuncio y condiciones para contratación de una corrida de toros y un novillo que tendrá lugar en esta villa el día 17 de Agosto, se comprometo á tomar á su cargo este servicio bajo las condiciones que acepta por la cantidad de... pesetas (en letra), á cuyo efecto acompaña la carta de pago de quedar hecho el depósito del 5 por 100.

(Fecha y firma del proponente)

#### VIANA DE MONDEJAR.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas del arriendo á venta libre de los ramos de consumos, para el año económico de 1893-94, el Ayuntamiento y asociados han acordado el arriendo con venta á la exclusiva por un año, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto, señalando para las subastas la primera el día 26 del actual, y si no tuviere efecto, se celebrará la segunda el día 6 de Julio próximo, y la tercera el 16 del mismo, de diez á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales.

Viana de Mondejar 14 de Junio de 1893.—El Alcalde, Miguel Cucharero. —2287

#### TARACENA

No habiéndose presentado licitador alguno á las subastas de consumos para cubrir el encabezamiento y sus recargos durante el ejercicio económico de 1893 á 94, y estando autorizado este Ayuntamiento por la Superioridad para verificar el arriendo con venta á la exclusiva, se señala para la primera subasta el día 26 del actual y hora de diez á doce de su mañana, en la Sala de Sesiones, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate, y hasta aquella hora en la Secretaría del Ayuntamiento; si no hubiese licitador en la primera, se celebrará una segunda el día 6 de Julio próximo, á la misma hora y local, y si tampoco se presentase postor, se celebrará la tercera y última el día 17 del expresado Julio, en igual forma que las anteriores.

Taracena á 15 de Junio de 1893.—El Alcalde, Vicente Centenera. —2282

#### FUENTES.

El día 26 del actual y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala Capitular de esta villa el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo de 50 pesetas por todo el año económico de 1893 á 94, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Fuentes 18 de Junio de 1893.—El Alcalde, Santos Delgado. —2292

#### TRIJUEQUE.

El día 26 del actual, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la

subasta en pública licitación del arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario para atender á los gastos del presupuesto municipal de este distrito y año económico de 1893 á 94, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en dicho acto del remate.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta.

Trijueque 17 de Junio de 1893.—El Alcalde, Benito Tirado. —2293

#### MEGINA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Megina 15 de Junio de 1893.—El Alcalde, Roman Abad. —2273

#### HENCHE.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Henche 17 de Junio de 1893.—El Alcalde, Marcelino Blanco. —2297

#### CASASANA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Casasana 18 de Junio de 1893.—El Alcalde, Natalio Ramos. —2302

#### MURIEL.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Muriel 15 de Junio de 1893.—El Alcalde.—P. O.—Elías Rodriguez. —2238

#### PARDOS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-84, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Pardos 14 de Junio de 1893.—El Alcalde, Modesto Benito. —2256

#### VALDELAGUA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Valdelagua 15 de Junio de 1893.—El Alcalde.—P. O.—Julian Morales. —2304

#### CONDEMIOS DE ARRIBA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Condemios de Arriba 16 de Junio de 1893.—El Alcalde, José Pascual. —2308

#### ALCUNEZA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Alcuneza 17 de Junio de 1893.—El Alcalde, Fermin Larriua. —2287

#### TRAI D.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Traid 16 de Junio de 1893.—El Alcalde, Victor Adeva. —2286

#### TORREVALDEALMENDRAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Torrevaldealmendras 14 de Junio de 1893.—El Alcalde, Tomás Perdices. —2279

#### EL ORDIAL.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

El Ordial 16 de Junio de 1893.—El Alcalde, Agapito Garcia. —2277

#### TIERZO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Tierzo 15 de Junio de 1893.—El Alcalde, Martin Pablo. —2275

#### AZAÑON.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por el término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Azañon 18 de Junio de 1893.—El Alcalde, Sebastian Garcia. —2312

#### MOCHALES.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Mochales 19 de Junio de 1893.—El Alcalde, Gabino Bernia. —2355

#### CERECEDA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Cereceda 19 de Junio de 1893.—El Alcalde, Angel Mazario. —2360

#### PELEGRINA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de diez días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Pelegrina 17 de Junio de 1893.—El Alcalde, Andrés Benito. —2361

#### ZORREJAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Zorrejas 17 de Junio de 1893.—El Alcalde, Higinio Lopez. —2327

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas celebradas para el arriendo á venta libre de

todas las especies de consumos para el año económico de 1893-94, el Ayuntamiento asociado de igual número de contribuyentes, ha acordado el arriendo a la exclusiva por término de un año, de las especies de líquidos y carnes. La primera subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 25 del actual, de diez á doce de la mañana; si ésta no tuviese efecto, se celebrará otra á igual hora del día 28 del mismo, y si ésta tampoco tuviese efecto se celebrará la tercera y última en la misma hora del día 30.

Zaorejas 17 de Junio de 1893.—El Alcalde, Higinio Lopez.

#### BUDIA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Budia 18 de Junio de 1893.—El Alcalde, José Bermejo. —2294

#### COBETA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Cobeta 15 de Junio de 1893.—El Alcalde, Manuel Checa. —2285

#### GARGOLES DE ABAJO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, correspondiente al próximo año económico de 1893-94, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho días contados desde la inserción en el periódico oficial, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Gargols de Abajo 15 de Junio de 1893.—El Alcalde, Gregorio Sanz. —2298

#### LARANUEVA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año de 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Laranueva 13 de Junio de 1893.—El Alcalde, Marcos Barbas. —2300

#### HONTANILLAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Hontanillas 18 de Junio de 1893.—El Alcalde, Sotero Rebollo. —2319

Acordado por el Ayuntamiento que presido, se arrienda en subasta pública para el año próximo de 1893-94, conforme al R. D. de 7 de Junio de 1891, el arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, el día 25 del actual, en las Casas Consistoriales, de diez á once de su mañana, bajo el tipo de 42 pesetas.

En el caso de no presentarse licitadores en la primera, se celebrará la segunda el día 29 del mismo, en dicho sitio y hora, bajo el tipo expresado.

Lo que se hace público para los que quieran tomar parte en dichas subastas.

Hontanillas 18 de Junio de 1893.—El Alcalde, Sotero Rebollo.

#### CORTES.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde el día de la inserción, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Cortes 16 de Junio de 1893.—El Alcalde, Felipe Mayo. —2274

#### HUERTAPELAYO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Huertapelayo 17 de Junio de 1893.—El Alcalde, Juan Embid. —2316

#### PIQUERAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Piquerías 17 de Junio de 1893.—El Alcalde, Julian Martinez. —2322

#### LUPIANA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Lupiana 17 de Junio de 1893.—El Alcalde, Manuel Ayuso. —2271

#### MASEGOSO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Masegoso 16 de Junio de 1893.—El Alcalde, Nemesio Mateo. —2270

#### BUSTARES.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Bustares 16 de Junio de 1893.—El Alcalde, Victor Moreno. —2325

#### TORRUBIA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Torrubia 13 de Junio de 1893.—El Alcalde, Felix Larriba. —2268

#### RIOFRIO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Riofrio 15 de Junio de 1893.—El Alcalde, Mariano Monge. —2291

#### TORRE DEL BURGO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Torre del Burgo 18 de Junio de 1893.—El Alcalde, Matías Barriopedro. —2326

#### VILLEL DE MESA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Villél de Mesa 18 de Junio de 1893.—El Alcalde, Francisco Calpe. —2331

#### LABROS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cul-

tivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Labros 17 de Junio de 1893.—El Alcalde, Santiago Marco. —2234

#### PERALVECHE.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Peralveche 18 de Junio de 1893.—El Alcalde, Jorge García. —2341

#### UTANDE.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Utande 20 de Junio de 1893.—El Alcalde, Miguel Ayuso. —2351

#### POZO DE ALMOGUERA.

No habiendo tenido efecto el concierto gremial en las especies de vino, aguardiente y aceite, para el año de 1893-94, y habiendo acordado el Ayuntamiento y Junta de asociados el arrendamiento á la exclusiva, se anuncia la primera subasta el día 25 del actual, de diez á doce de la mañana, bajo las bases que se consignan en el pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para las personas que quieran interesarse, y si en dicho día no tuviese efecto, se anuncia la segunda subasta para el día 29 del mismo.

Pozo de Guadalajara 18 de Junio de 1893.—El Alcalde, Manuel Mondedeu. —2313

#### UJADOS.

Celebradas sin efecto la primera y segunda subasta del arriendo á venta libre, sin haber tenido resultado los conciertos gremiales de los ramos de consumos, incluso la sal, se anuncia otra tercera subasta para el día 26 del presente mes y hora de nueve á diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en aquél día sobre la mesa en el remate que se celebrará en la Casa Consistorial.

Ujados 17 de Junio de 1893.—El Alcalde accidental, Gregorio Noguerales. —2355

#### CÓRCOLES.

El vecino del pueblo de Cañamares, Lucio Belínchon Carreras (de la provincia de Cuenca), se ha presentado ante mi Autoridad, dándome parte de que el día 28 del pasado mes de Mayo desapareció su esposa Anastasia Sanchez Muñoz de su referido domicilio, ignorándose su paradero, y de las señas que á continuación se expresan, por lo que se suplica á las Autoridades de esta provincia, donde quiera se halle, se sirvan ponerla á disposición de la Autoridad local de dicho pueblo, para su entrega á su referido esposo.

Córcoles 3 de Junio de 1893.—El Alcalde, Damian Martinez. —2359

*Señas de Anastasia Sanchez Muñoz.*

Edad 53 años, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, viste saya morada de estameña, pañuelo de merino pobre con rosas encarnadas, pañuelo á la cabeza rayado, medias azules de lana, alpargatas cerradas negras ó zapatos, lleva ambas cosas; jubón negro de indiana, delantal de indiana con redondez.

#### YEBES.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados, se ha acordado que el arbitrio de pesas y medidas al uso obligatorio, para el próximo ejercicio de 1893-94, tenga lugar la primera subasta el día 26 del mes actual, en estas Casas Consistoriales, á las doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones que ha de estar de manifiesto en aquél acto.

Yebes 18 de Junio de 1893.—El Alcalde, Pedro Moreno. —2363

#### BOCIGANO.

Desde el día 1.º de Julio se halla vacante la plaza de

Médico titular de beneficencia de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, debidamente documentadas, hasta el día 30 del actual.

Bocigano 12 de Junio de 1893.—El Alcalde, Eugenio Fernandez. —2288

#### ALDEANUEVA DE GUADALAJARA.

Por cesión hecha por estos vecinos, se arriendan los pastos particulares de este término municipal, para 1.500 cabzas de ganado lanar, por el tiempo de un año, que principiará á contarse desde el 1.º de Julio próximo y terminará en 30 de Junio de 1894, bajo el tipo de 1.500 ptas.

La primera subasta se verificará el día 26 del corriente, de una á dos de su tarde, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto y antes en la Secretaría de esta Corporación, y la segunda, si fuere necesario, el día 29, á la propia hora, las cuales se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia.

Aldeanueva de Guadalajara, 19 de Junio de 1893.—El Alcalde, Bruno Abad. —2332

#### TOMELLOSA.

Por traslación á un pueblo del partido de Pastrana del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico de la beneficencia municipal de esta villa desde 1.º de Julio próximo venidero; su dotación consiste en 40 pesetas anuales, por la asistencia de familias pobres. Se admiten solicitudes hasta el 30 del mes corriente.

Tomellosa 20 de Junio de 1893.—El Alcalde, Justo Martinez. —2319

#### CÓRCOLES.

El día 25 del actual, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la segunda subasta para el arrendamiento á la exclusiva de las especies de líquidos y carnes, para el año económico de 1893 á 94, bajo el tipo y bases que se consignan en el pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para las personas que quieran enterarse de él.

Córcoles 18 de Junio de 1893.—El Alcalde, Damian Martinez.

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, en virtud de lo dispuesto en el R. D. de 7 de Junio de 1891, ha acordado arrendar por término de un año el arbitrio de pesas y medidas legales, cuyo arriendo habrá de celebrarse por medio de subasta pública, que tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa, de doce á una de la tarde del día 29 del corriente mes, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 100 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para las personas que quieran enterarse de él.

Córcoles 18 de Junio de 1893.—El Alcalde, Damian Martinez. —2358

#### BAIDES.

El Registro fiscal de todos los edificios, solares y demás fincas urbanas de este término municipal, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el 18 del actual, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten.

Baidés 16 de Junio de 1893.—El Alcalde, Lucas de la Fuente. —2274

### Juzgados de primera instancia.

#### SIGUENZA.

D. Martin Espinel Aguado, Juez municipal de esta Ciudad y Regente de instrucción del partido por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Esteban Marina, natural de Pálmaces de Jadraque, casado, Secretario municipal, de 38 años de edad, vecino

que fué de Laranueva, de donde se ha ausentado y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en los extrados de este Juzgado, con objeto de notificarle un auto dictado en el sumario que contra el mismo y otro se instruye por desobediencia; apercibido de que no verificándolo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Sigüenza á 17 de Junio de 1893.—Martin Espinel.—Franco Pastor. —1353

### SEPULVEDA.

D. Casimiro de Montalbán y Rico, Juez municipal suplente de esta villa y encargado del de Instrucción de la misma y su partido, por ausencia del propietario en comisión, y enfermedad del municipal.

Por el presente edicto y término de diez días, se cita á Doroteo García, vecino de Aldealengua de Pedraza, en esta provincia, y hoy residente en la de Guadalajara, dedicado al esquila del ganado lanar, para que inmediatamente y dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado y su Sala Audiencia, á fin de prestar una declaración en sumario por hurto de leñas del Pinar de la Comunidad de villa y tierra de Pedraza, previniéndose al Doroteo que si no compareciere dentro de referido término, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Sepúlveda á 17 de Junio de 1893.—Casimiro Montalbán.—D. S. O.—El Escribano, Angel Collado y Balza. —2296

### GUADALAJARA.

Don Domingo Divar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber: Que para las nueve de la mañana del día 11 del próximo mes de Julio, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en público remate de las fincas que se dirán, de la pertenencia del penado Faustino Ortega Mela, situadas en jurisdicción del pueblo de Las Casas de San Galindo, para con su valor hacer pago de las responsabilidades pecuniarias en que ha sido condenado en la causa que se le ha seguido por el delito de estafa. Se advierte que del valor de cada finca está ya rebajado el 25 por 100; que es postura admisible la que cubra las dos terceras partes de cada una; que el licitador habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la retasa de cada finca y, por último, que el penado no ha presentado los títulos de pertenencia de ellas.

*Fincas que se venden en jurisdicción del pueblo de Las Casas de San Galindo de la pertenencia del procesado Faustino Ortega Mela.*

Una tierra de ocho celemines poco más ó menos, en la Oya de los Adoves; linda Saliente tierra de Luciano del Olmo, Mediodía otra de María García, Poniente camino viejo y Norte otra de D. José María Arribas, tasada en 11'25 pesetas.

Otra en el Espino, de seis celemines; linda S. otra de herederos de Juan de Diego, M. otra de Julian Ortega, P. pared y N. otra de Candido García, en 6 id.

Otra en la Callejuela, de una fanega; linda S. y M. Rastro, P. otra de Jenaro Hernandez y N. otra de Francisco Simón, en 2'50 id.

Otra en dicho sitio, de tres celemines; linda S. yermo, M. otra de Prudencio Clemente, P. y N. otra de Candido Gamo, en 7'50 id.

Otra en el Chorrón, de ocho celemines; linda S. Cerro Pajera, M. otra de Ramón Lamparero, P. otra de Juan de Diego y N. otra de Sinforoso de Diego, en 37'50 id.

Otra en Valcerez, de cuatro celemines; linda S. otra de Pascual Hernando, M. otra de Manuel Sopena, P. otra de José del Olmo y N. otra de Julian Ortega, en 15 id.

Otra en la Dehesilla Nueva, de cuatro celemines; linda S. y M. otra de Gamo, P. Dehesa y N. otra de Angel Agustín, en 7'50 id.

Otra (la quinta parte) en la Raya, de tres fanegas; linda S., toda, con otra de Valentin de Diego, M. otra de Cán-

dido Gamo, P. otra de Luis Legarda, N. otra de Eulogio Ruiz, en 13'50 id.

Mitad de otra en los Altos, toda ella una fanega, en la Nave Grande; linda S. camino de Muduex, M. otra de Pablo Ortega, P. Rastro y N. otra de Domingo Clemente, en 10'75 id.

Otra en la Chica, de nueve celemines; linda S. Rastro M. otra de Manuel Gil, P. otra de Andres Clemente y N. otra de Manuel Ortega, en 7'50 id.

Otra en Carra Muduex, de tres celemines; linda S. otra de Julian Ortega, M. otra de Jacinto Clemente, P. y N. un majano, en 3'50 id.

Otra en Oro Moraga (la mitad), de ocho celemines; linda S. todas, M. otra de Juan de Diego, P. hormazo y N. otra de Angel Agustin, en 3'50 id.

Otra en los Altos de la Hoya del Corralazo, de dos celemines; linda S. pared, M. otra de Juan Vela, P. un majano y N. un hormazo, en 3'75 id.

Otra en el Carrascal, de dos celemines; linda S. otra de Juan de Diego; M. camino viejo, P. otra de Pedro Butrón, y N. Rastro, en 7'50 id.

Mitad del corral de Miguelón, esta parte un celemin; linda S., P. y N. pared y M. otra de Miguel Gamo, en 7'50.

Otra en el Rubial de la mata del cau, de tres celemines; linda S. otra de Julián Ortega, M. y P. otra de Juan de Diego y Norte N., en 7'50 id.

Otra en el Bolo, de dos celemines; linda S. otra de Genaro Hernando, M. Dehesa de Padilla, P. otra de Ramon Lamparero y N. carretera, en 2'25 id.

Otra en el mismo sitio, de tres celemines; linda S. otra de Ramon Lamparero, M. carretera, P. y N. camino viejo de Padilla, en 2'25 id.

La mitad de otra de cinco celemines, en las Hontanillas, proindiviso con su hermano Dionisio; S. otra de Julian Ortega, M. cerro, P. otra de Ramon Lamparero y N. barranco, en 8'25 id.

Otra en la Riada de arriba, de un celemin; linda S. otra de Julian Galan, M. camino de Espinosa, P. otra de Manuel Ortega y N. el Sargal, en 9'00 id.

Mitad del corral de la casa quemada proindiviso con su hermana, Juliana; linda por enfrente calle del Val, derecha casa de Francisco Simón, izquierda casa quemada y por su espalda corral de Pascual Hernando, en 15'00 id.

Una viña en el Garbanzal, de un peón ó 200 vides; linda S. otra de Luis Legarda, M. otra de Prudencio Clemente, P. otra de Mariano Ortega y N. otra de Pascual Hernando, en 37'50 id.

Otra en Juan Duque, la mitad de dos peones que es parte igual con su hermano Dionisio; linda S. yermo, M. otra de Ramon Lamparero, P. otra de Juan de Diego y N. otra de Dionisio Ortega, en 29'50 id.

Otra en los Hornillos, de dos peones; linda S. otra de Manuel Ortega, M. otra de Canuto Ruiz, P. otra de Angel Agustin y N. camino de Riada, en 37'50 id.

Otra de un peon en Baciensilos; linda S. senda del hongar, M. otra de Andrés Clemente, P. herederos de José Hita, en 6'00 id.

Otra en la Hoyuela, de medio peón; linda S. otra de Diego Clemente; M. senda, P. Cerro y N. otra de Juan Vela, en 9'75 id.

Una casa en la calle de las Eras; linda por frente dicha calle, por su derecha casa de Prudencio Clemente, izquierda casa de Rufino Blas, por su espalda pajar de Valentin de Diego, en 2'1'50 id.

Mitad del corral en dicha calle; que linda por frente dicha calle, por su derecha casa de Francisco Butron, izquierda casa de Manuel Sopena y por su espalda corral de Antonio del Olmo, en 37'50 id.

Mitad de la bodega que linda por enfrente camino de las mismas, derecha la de Jacinto Clemente, izquierda la de Candido Gamo, en 36'00 id.

La octava parte de la casa quemada, de esta la quinta, en 3'75 id.

Dado en Guadalajara á 15 de Junio de 1893.—Domingo Divar.—El actuario, Eugenio Díez. —2199

### CIFUENTES.

Don Santiago Mazarío y Serrano, Juez Regente de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil dimanante de la causa seguida contra Santiago Gutierrez, vecino de Sacecorbo, por el delito de desacato, se ha dictado auto cuya parte dispositiva entre otros particulares contiene el siguiente:

"Que debía adjudicar y adjudicaba los bienes embargados que se detallan y reseñan en las diligencias de los folios cinco vuelto, seis y seis vuelto, á todos y cada uno de los interesados en la tasación de costas, incluso el Estado, y en la proporción y cantidad equivalente á las respectivas cuotas."

Y con objeto de que los interesados en la tasación, cuyos domicilios se ignoran, puedan pedir lo que más á su derecho juzguen conveniente, por medio de este edicto se les hace saber la adjudicación decretada.

Dado en Cifuentes á 7 de Junio de 1893.—Santiago Mazario.—D. S. O.—Manuel Gamarra.

#### Bienes embargados.

Un escaño de cocina, un cucharero, una olla, una sarten con su rasera, un gamellón de pino, un rastillo de rastillar cáñamo, una arca de pino rota.

Una casa sita en el pueblo de Sacecorbo, en la calle de la Hoya, señalada con el núm. 14.

Una heredad de pan llevar en el sitio de los Etrenales de San Roque de dos celemines.

Otra en la Hoya del Cerro, de tres celemines.

Otra en la Pradera, de dos celemines.

Otra en id., de tres celemines.

Otra en la Solanilla, de dos id.

Otra en los Mirones, de igual cabida.

Otra en dicho sitio, de id. id.

Otra en dicho sitio, de cuatro celemines.

Otra en la Veguilla del Campo, de seis id.

Otra en dicho sitio, de dos id.

Otra en el Cerro gusano, de celemin y medio.

Otra en las Lomas, de dos id.

Otra detrás de la Fivilla, de id. id.

Otra en el Pozo de la Sabina, de cuatro id.

Otra en dicho sitio, de dos id.

Otra en la Pedrera, de dos id.

Otra en dicho sitio, de id. id.

Otra en dicho sitio, de cuatro id.

Otra en el Alto del Espinazo, de seis id.

Otra en el Alto de la Moratilla, de dos id.

Otra debajo de la Moratilla, de un id.

Otra en el Moral, de dos id.

Otra en el Prado del Puerco, de dos id.

Otra en dicho sitio de id. id.

La octava parte de media casa, en la calle de los Haces, señalada con el núm. 13.

#### Interesados en la tasación de costas.

D. José Recuenco Bravo, 13'50 pesetas.

Santiago Esteban y Pajares, 3 id.

Nicolás Flores, 20 id.

Valentín Lucía, 11'25 id.

Gerónimo Lucía, 8'50 id.

Eduardo Sanz, 2'50 id.

Julián Pérez, 3'75 id.

Vicente Ortiz Tejedor, 3'75 id.

Alguaciles de este Juzgado, 12'50 id.

Victoriano Ciruelos, 50 id.

Valertín de la Peña, 33'25 id.

Portero y Mozo de Estrados, 16'50 id.

Alguaciles de la Audiencia, 16'50 id.

Victoriano Ciruelos, 15 id.

Valentín de la Peña, 7'75 id.

Hacienda Nacional, 375'95 id.

#### COGOLLUDO.

D. Miguel Saíz Gomez, Juez de instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas á José Antequera Navas, vecino de Fuentelaha-

higuera, en causa que se le siguió por amenazas, se sacan á pública y primera subasta los bienes siguientes:

#### Bienes muebles.

Una mesa vieja pequeña de pino, sin cajón, tasada en 1 peseta,

Tres banquetillas pequeñas de pino, en 1 id.

Un baul grande bastante usado, con sus banquetillas de pino, en 6'25 id.

Una silla vieja, en 1 id.

Dos platos de loza usados, en 50 cénts.

En cacharros de barro usados, en 1 peseta.

Una palmatoria de zinc y una cobertera de hojadelata, en 75 cénts.

#### Bienes raíces.

Una tierra término de Fuentelahiguera y sitio del Tajoncillo, de haber seis celemines; linda Saliente una cañada, Mediodía Eusebio Herrero, Poniente Anacleto Recio y Norte el mismo, tasada en 100 pesetas.

Otra en las Fuentes, de fanega y media; linda Saliente el Cantero de Valdelavara, Mediodía Eusebio Herrero, Poniente Fidel Ortega y Norte herederos de Domingo García; se halla situada en dicho término, en 150 id.

Otra tierra en dicho término, en el sitio del Cerrillo, de tres fanegas; linda Saliente Luis Viñuelas, Mediodía Polonia Puebla, Poniente el mojón de Galapaguillos y Norte Justo Redondo, en 180 id.

Otra tierra en dicho término, en la Boquilla de Valdeaslata, de haber una fanega y seis celemines; linda Saliente con un reguero, Mediodía Eusebio Redondo, Poniente camino de Galápagos y Norte la cañada, en 25 id.

Otra tierra en dicho término, en el Pico de la Muela, de haber una fanega; linda Saliente Eusebio Redondo, Mediodía D. Domingo Viñuelas, Poniente camino de Galápagos y Norte Félix Perez, en 60 id.

Otra en los Chaparrales, de fanega y media, en dicho término; linda Saliente Bonifacio Blas, Mediodía y Poniente camino y Norte Eusebio Redondo, en 25 id.

Otra tierra en dicho término y sitio, en la Nava Cadanas, de tres fanegas; linda Saliente Julian García, Mediodía el mismo, Poniente Remigio Perez y Norte Polonia Puebla, en 770 id.

Otra tierra en dicho término, en el Llano de la Muela, de fanega y media; linda Saliente el camino, Mediodía Justo Redondo, Poniente y Norte cañada, en 65 id.

Otra tierra en dicho término, en los Lomos, de una fanega; linda Saliente Félix Perez, Mediodía se ignora, Poniente Julian Herranz y Norte Justo Redondo, en 40 id.

Otra tierra plantada de viña en dicho término, en las Primeras, de haber seis celemines; linda Saliente camino, Mediodía Galo de la Fuente, Poniente el arroyo y Norte Esteban Moreno, en 125 id.

El acto del remate tendrá lugar el día 15 de Julio próximo, á las diez de su mañana, con las condiciones siguientes: No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores presentar su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100; y por último, se rematarán los bienes sin suplir la falta de titulación, cuyo requisito queda á cargo del comprador.

Dado en Cogolludo á 14 de Junio de 1893.—Miguel Saíz.—P. S. M.—Mariano de Frías. —2180

#### JUZGADO MUNICIPAL DE VALDEAVELLANO.

D. Francisco Rojo Salas, Juez municipal de esta villa de Valdeavellano.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el periódico oficial de la provincia.

Los aspirantes que reúnan las circunstancias legales, podrán solicitar dichas plazas en el tiempo expresado.

Valdeavellano 9 de Junio de 1893.—El Juez municipal, Francisco Rojo. —2154